



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0243-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 7 de Diciembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Memorándum N° 0097-2023-CM-MDC/Q, de fecha 1 de diciembre del año 2023, en el que el Titular del pliego dispone que la Secretaria General elabore la Resolución de Alcaldía de autorización de viáticos para las señoras Regidoras en comisión de servicios a la ciudad del Cusco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, conforme al Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el que dispone a la Secretaria General elabore la Resolución de Alcaldía de autorización de viáticos por los días 11 y 12 de diciembre del año en curso, para las señoras Regidoras Giovanna Fernández Yanqui y Sonia Huillca Quispe, por viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco con la finalidad de que fiscalicen la adquisición de juguetes lúdicos y otros insumos para los niños del distrito de Camanti por Fiestas Navideñas conforme al Plan de actividades por **“Fiestas Navideñas del Niño Camantino 2023**, que realizara el Órgano Encargado de Contrataciones - OEC de la Entidad; por lo que es pertinente autorizar y otorgar los viáticos, a las Regidoras comisionadas, por dos días, quienes deberán informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para las señoras Regidora **Giovanna Fernández Yanqui y Sonia Huillca Quispe**, en comisión de servicios a la ciudad de Cusco **por dos (02) días, para cada uno**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 "Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023, de acuerdo a la escala aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Regidora comisionada, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL  
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*